

Patente Española  
*de Invención*

MEMORIA <sup>135997</sup>

descriptiva sobre: *"Perfeccionamientos en la fabricación de  
viente-aguas para Construcciones."*

POR

*D. Antonio Siejo Anton*

DE

*Guadalajara*

PATENTE DE INVENCION.



# Memoria descriptiva

*sobre*

"Perfeccionamientos en la fabricación de vierte-aguas  
"para construcciones".

=====

Solicitante: DON ANTONIO VIEJO ANTON, residente en:  
Guadalajara, Plaza de Marlasca, n.º 6.

=====

Es práctica generalizada en toda clase de construcciones cubrir con ladrillos o planchas de plomo u hojadelata los antepechos de los ventanales, para que las aguas pluviales hallen adecuado cauce hacia el exterior

5. sin humectar los muros, ni saltar al interior del edificio.

Tratándose de ladrillos, es obvio que tal finalidad se consigue relativamente; aun cuando los ladrillos no sufran las roturas que son frecuentes, siempre se producen grietas entre una y otra pieza y por ellas se absorbe el

10. líquido elemento.

El empleo de planchas de plomo u hoja de lata, ofrece más seguridad en aquel aspecto, pero resulta costoso por exigir una labor de adaptación algo lenta y a la larga la hoja de lata se enmohece y el plomo ennegrece constituyendo

15. un detalle antiestético.

Suprimiendo estos defectos, ha ideado el recurrente perfeccionar la fabricación de vierte-aguas y a este perfeccionamiento se refiere la patente de invención que solicita.

20. Consiste el invento en fabricar los vierte-aguas a base de fibrocemento moldeándolos en forma de planchas con la inclinación conveniente y con uno de sus bordes curvados para facilitar la evacuación del agua, pudiendo, eventualmente curvarse los dos bordes para fijar uno de ellos al cerco de madera de la ventana.

25. Las dimensiones de los elementos de construcción indicados, podrán variar según el largo y espesor del ventanal que se trate de proteger y desde luego, cualesquiera motivos de adorno, relieves o detalles particulares que para esta clase de vierte-aguas pudieran adoptarse, se  
30. consideran propios del invento, no alterándose el procedimiento de fabricación.

Estos vierte-aguas resultan de fácil colocación en obra, su coste es reducido y ni sus condiciones ni su aspecto sufren alteración sensible con el transcurso del  
35. tiempo.

N O T A.

Descritas suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de llevarle a la práctica se hace constar que las particularidades anotadas son  
40. susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, en cuanto no alteren el principio fundamental del invento, siendo lo que le constituye y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España: "Perfeccionamientos en la fabricación de vierte-aguas para construcciones";  
45. caracterizándose por el hecho de fabricar los vierte-aguas

20  
ESPECIAL MOVIL  
5 CENTIMOS  
135997

a base de pasta de fibra de amianto y cemento u otra composición similar, moldeándolos en forma de planchas o placas con uno o más bordes curvados, pudiendo las placas ser lisas, con relieves o con salientes de cualquier clase, para proveerlas de dispositivos de adaptación o simplemente de detalles ornamentales.

50.

"Perfeccionamientos en la fabricación de vierte-aguas para construcciones".

Según queda substancialmente descrito en la presente memoria que consta de tres hojas escritas por una sola cara.

55.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.

ANTONIO VIEJO ANTON.

P.P.

PER PODER  
LA SINTOS L. 22377  
*Antonio Viejo Anton*

EXPEDIENTE DE PATENTE Nº. 135.997.  
Contestación a suspenso.



ILMO SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Don SANTOS LOPEZ CEREZO, Agente de Propiedad Industrial, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá nº 61, en nombre y representación de D. ANTONIO VILJO ANTON, residente en Guadalajara, a V.I. respetuosamente, expone:

Que con fecha 8 del cte., ha sido declarada en suspenso, para aclarar reivindicaciones, la patente española nº 135.997 solicitada a favor de su representado en 26 de Octubre último, y contestando al citado suspenso, se acompañan con la presente instancia nuevas hojas 2 y 3 de la memoria descriptiva, por triplicado, con las reivindicaciones modificadas, y

EN SU VIRTUD:

SUPLICA a V.I. se sirva disponer sea unido este escrito y documentos mencionados al expediente de la patente española nº 135.997, a fin de que, eliminada la causa del suspenso, pueda procederse a su concesión. Se adjuntan pesetas 12, en papel de pagos al Estado, importe de los derechos correspondientes.

Viva V.I. muchos años.

Madrid, 18 Diciembre 1934.

FOR FODEP  
SANTOS L. CEREZO  
*[Handwritten signature]*